



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

FOLIO N° ... 321

Acuerdo de Concejo N° 62-2023/MDSRQ

Yangas, 24 agosto del 2023

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 agosto del 2023, En relación al **PEDIDO** de la **Regidora Gladys Albites Quispe**, Informe de gasto efectuados en Caja Chica del mes de enero 2023 al mes de agosto del 2023 e Informe de los gastos efectuados por la emergencia por los desastres ocasionados a nuestro distrito por el Ciclón Yacu y Yarcán, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que artículo 9° numeral 22) de la pre citada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala que "autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización";

Que, el mismo cuerpo normativo establece en el artículo 11° respecto a las **RESPONSABILIDADES, IMPEDIMENTOS Y DERECHOS DE LOS REGIDORES** que los regidores son responsables, individualmente, por los actos violatorios de la ley practicados en el ejercicio de sus funciones y, solidariamente, por los acuerdos adoptados contra la ley, a menos que salven expresamente su voto, dejando constancia de ello en actas. Los regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, sea de carrera o de confianza, ni ocupar cargos de miembros de directorio, gerente u otro, en la misma municipalidad o en las empresas o de nivel municipal de su jurisdicción. Todos los actos que contravengan esta disposición son nulos y la infracción de esta prohibición es causal de vacancia en el cargo de regidor. Para el ejercicio de la función edil, los regidores que trabajan como dependientes de sector público o privado gozan de licencia con goce de haber hasta por 20 (veinte) horas semanales, tiempo que será detallado exclusivamente a sus labores municipales. El empleador está obligado a conceder dicha licencia y a preservar su nivel remunerativo, así como a no trasladarlos ni reasignarlos sin su expreso consentimiento mientras ejerzan función municipal, bajo responsabilidad

Que en **ESTACIÓN DE PEDIDO La Regidora Gladys Albites Quispe**, pide informe de los siguientes:

- Informe de gasto efectuados en Caja Chica del mes de enero 2023 al mes de agosto del 2023
- Informe de los gastos efectuados por la emergencia por los desastres ocasionados a nuestro distrito por el Ciclón Yacu y Yarcán



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES**

FOLIO N° ...320

Que, en el artículo De conformidad a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9°, el Artículo 20° y 40° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", el concejo Municipal por mayoría APRUEBA,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PEDIDO, la Regidora Gladys Albites Quispe, quien solicita el informe de los siguientes documentos:

- a) Informe de gasto efectuados en Caja Chica del mes de enero 2023 al mes de agosto del 2023
- b) Informe de los gastos efectuados por la emergencia por los desastres ocasionados a nuestro distrito por el Ciclón Yacu y Yarcán

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, así como demás áreas oficinas administrativas para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR al Oficina de Secretaria General, la publicación del presente Acuerdo y la Oficina de Sistemas e Informática la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives: <https://www.gob.pe/munisantarosadequives>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde